



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 5 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00379-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señor(a):

Director(a) de Institución Educativa Publica del Nivel Secundaria UGEL 02 - Rímac

Presente. -

ASUNTO : Cronograma del proceso de formulación y aprobación de los cuadros de distribución de horas pedagógicas y habilitación de herramienta tecnológica de soporte (Sistema CHOP)

REFERENCIA : a) R.V.M. N.º148-2023-MINEDU
b) MEMORANDUM MÚLTIPLE N.º 00189-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR (OGPEBTP2024-INT-0812481)

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, y en atención al documento de la referencia b), por el cual la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - DRELM. Ha aprobado el cronograma regional, para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa, de la UGEL 02 para el periodo 2025, el cual se detalla a continuación:

Table with 5 columns: ETAPA, Nº, ACTIVIDADES, RESPONSABLES, PLAZO. It details the stages of the curriculum change process, from committee formation to system registration, with specific dates for each stage.

Siendo así, los comités II.EE. de la UGEL 02., en merito a sus funciones, deben cumplir con los procedimientos y los plazos señalados.

EXPEDIENTE: AGEBRE2024-INT-0827523 CLAVE: 31FC43

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02, Urb. San Amadeo de Garagay San Martín de Porres, Lima 31, Perú T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

www.ugel02.gob.pe

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

Asimismo, con la finalidad de brindar asistencia técnica a los comités II.EE., el comité UGEL 02, ha dispuesto un espacio virtual para proporcionar información y otra para reunión con los integrantes de comité, a través de:

ASISTENCIA TÉCNICA	Día y HORA	ENLACES
<ul style="list-style-type: none"> Información, atención y de consultas 	08:00 a 4:30 horas De 21 octubre a 29 de noviembre	https://bit.ly/WhatsAppCHOP
<ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica virtual sobre el nuevo sistema CHOP de la DRELM - (Modulo MAPP Y CCHH) 	Día: 06/11/24. Hora: 15:00 a 17:00 horas	https://goo.su/YQRbJI

Por lo que, se solicita comunicar todos los integrantes del comité y garantizar la participación en la reunión convocada.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

Firma digital

Lic. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA

Jefe (e)del Área de Educación Básica Regular y Especial

(* Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local (*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del año en curso.

KPZA/J(e)AGEBRE
EAM/E.E

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: AGEBRE2024-INT-0827523 CLAVE: 31FC43

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02, Urb. San Amadeo de Garagay San Martín de Porres, Lima 31, Perú T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

www.ugel02.gob.pe

